

Propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el  
edificio la Esperanza P.H

Autor

Juan Guillermo Osorio Rocha

Asesor

Gonzalo Yepes

Especialización En Gerencia En Seguridad Y Salud En El Trabajo

Dirección De Posgrados

Universidad ECCI

Bogotá D.C. – Colombia

Propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el  
edificio la Esperanza P.H

Autor

Juan Guillermo Osorio Rocha, Cedula: 80875515, Código: 0000031560, Correo:  
juang.osorior@ecci.edu.co

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de especialista en  
Gerencia en Seguridad y Salud En El Trabajo

Especialización En Gerencia En Seguridad Y Salud En El Trabajo Dirección De  
Posgrados

Universidad ECCI

Bogotá D.C. – Colombia

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Título de la investigación .....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>2. Planteamiento del Problema .....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>2.1. Descripción del problema. ....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>2.2. Formulación del problema .....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>3. Objetivos.....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>3.1. Objetivo general .....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>3.2. Objetivos específicos .....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>4. Justificación y delimitación .....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>4.1. Justificación .....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>4.2. Delimitaciones.....</b>  | <b>10</b> |
| <b>4.3. Limitaciones.....</b>  | <b>10</b> |
| <b>5. Marco referencial.....</b>   | <b>11</b> |
| <b>5.1. Estado del arte .....</b>  | <b>11</b> |
| 5.1.1.  Ámbito Nacional .....  | 11        |
| 5.1.2.  Antecedentes internacionales .....   | 16        |
| <b>5.2. Marco Teórico.....</b>   | <b>18</b> |
| 5.2.1.  Propiedad Horizontal.....  | 18        |
| 5.2.2.  Seguridad y salud en el trabajo.....   | 21        |
| 5.2.3.  Sistemas de gestión .....  | 23        |
| 5.2.4.  ILO OSH 2001- Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad<br>y la salud en el trabajo..... | 24        |

|   |    |
|---|----|
| 5.3. Marco legal.....   | 29 |
| 6. Marco Metodológico de la investigación.....  | 37 |
| Tipo de investigación.....  | 38 |
| Fases del estudio .....   | 38 |
| 6.1. Recolección de la información.....   | 40 |
| Fuentes primarias.....  | 40 |
| Fuentes Secundarias .....   | 40 |
| Materiales.....   | 40 |
| Población .....   | 41 |
| Técnicas .....  | 41 |
| Matriz Iperv .....  | 42 |
| Lista de verificación .....   | 42 |
| Análisis de la información.....   | 42 |
| Tabla 7. ....   | 43 |
| Cronograma .....  | 43 |
| 7. Resultados.....  | 43 |
| <i>Propuesta de diseño sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para el</i><br><i>edificio La Esperanza PH .....</i> | 54 |
| Discusión.....  | 59 |
| 8. Análisis Financiero .....  | 61 |

|             |                                     |           |
|-------------|-------------------------------------|-----------|
| <b>8.1.</b> | <b><i>Conclusiones</i></b> .....    | <b>61</b> |
| <b>8.2.</b> | <b><i>Recomendaciones</i></b> ..... | <b>63</b> |
| <b>9.</b>   | <b><i>Referencias</i></b> .....     | <b>64</b> |
| <b>10.</b>  | <b><i>Anexos</i></b> .....          | <b>74</b> |

## **1. Título de la investigación**

Propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el Edificio La Esperanza P.H.

## **2. Planteamiento del Problema**

### **2.1. Descripción del problema.**

En Colombia todas las empresas tienen que cumplir con el diseño, implementación y evaluación permanente del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo siendo este de vital importancia para la plena identificación y eliminación de los factores de riesgo en seguridad y salud a los que pueden estar expuestos los empleados del edificio, sus ocupantes (propietarios, residentes), así como personal externo.

El edificio La Esperanza P.H. no cuenta con un diseño del sistema de gestión en el que busque identificar, valorar, evaluar y minimizar o eliminar los riesgos a los que pueden estar expuesto cada uno de los que de alguna manera participan en las actividades del edificio (propietarios, residentes, contratistas, visitantes proveedores etc.)

Actualmente el edificio no posee un cronograma de actividades ni programas que le permitan tomar acciones frente a las situaciones de emergencia que pueden llegar a presentarse, y que podrían gestionarse a través de las brigadas de emergencia debidamente capacitadas, e informadas, por lo que se hace de vital importancia el comenzar a trabajar en estos planes.

Con la investigación que se propone se busca realizar una base técnica y legal que le permita al edificio La Esperanza PH, cumplir con la normatividad vigente que le es

aplicable a las organizaciones de propiedad horizontal, además de cuidar de la salud y seguridad de residentes, propietarios, contratistas y visitantes.

## **2.2. Formulación del problema**

En el edificio La esperanza no existe diseño previo de un sistema de gestión que abarque las falencias frente a los riesgos relacionados con accidentes de trabajo, capacitaciones sobre prevención de los mismos, equipos de emergencias, mantenimiento de bombas y ascensores entre otros

¿Es necesario diseñar un sistema de gestión SST para el edificio La esperanza buscando mejorar las condiciones de seguridad y preservar la salud de cada uno de los actores que son partícipes de las actividades inherentes al edificio?

## **3. Objetivos**

### **3.1. Objetivo general**

Realizar la propuesta de Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para el edificio la Esperanza P.H. ubicado en la ciudad de Bogotá, dando cumplimiento a la normativa vigente

### **3.2. Objetivos específicos**

Realizar evaluación inicial en el edificio la Esperanza P.H. sobre las condiciones laborales que apliquen en el edificio.

Realizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Diseñar un plan de trabajo anual que incluya cronograma de actividades específico para cada actividad

#### **4. Justificación y delimitación**

##### **4.1. Justificación**

Según El artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015 donde se establece el campo de aplicación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo afirma lo siguiente:

El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **(Ministerio de trabajo, 2022)**

Así mismo la resolución 0312 de 2019 en su artículo 2 aclara:

Artículo 2°. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e



independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. **(Ministerio de Trabajo, 2022)**

Lo que lleva a entender que las organizaciones que cuenten con personal bajo modalidades y contrato civil como lo son aquellas que pertenecen al sector inmobiliario y de propiedad horizontal aun cuando no cuente con empleados directos, pero en el que, si intervienen contratistas y/o proveedores debe contar con el sistema de gestión en seguridad y salud en trabajo.

Así mismo y Según el consejo colombiano de seguridad durante el año 2021 se presentaron cerca de 514000 accidentes con una tasa promedio de 4.76 por cada 100 trabajadores, 42.626 enfermedades laborales con una tasa de 394.9 por cada 100.000 trabajadores, por último, se presentaron un total de 608 fallecidos con una tasa de 5.63 por cada 100.000 trabajadores, registrándose un aumento del 14% con respecto al año 2020. Con relación al informe presentado por este mismo ente los sectores inmobiliarios con 86012 accidentes y manufactura 88.218 representaron el 34% del total de accidentes siendo Bogotá y Antioquia donde se presenta cerca del 52% de los mismos **(Consejo Colombiano de seguridad, 2022)**

Cabe recordar que aunque un contratista o proveedor externo cuente con sus afiliaciones al sistema general de riesgos laborales (ARL, EPS, AFP, ACC,) y que a su vez cuenten con un sistema de gestión debidamente actualizado, se debe buscar de forma colaborativa y como lo menciona (Administración-Contratista) lugares de trabajo seguros, implementando las medidas y controles necesarios para minimizar los riesgos y peligros que existan o puedan llegar a presentarse en la realización de las actividades que se requieren a diario en el edificio.

Por esta razón este trabajo pretende brindar herramientas que le permitan a la administración del edificio la Esperanza P.H. desarrollar estrategias que garanticen condiciones y espacios de trabajo seguros para los trabajadores, así como la eliminación de factores desencadenantes de enfermedades laborales

#### **4.2. Delimitaciones**

La propuesta de diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realizará para el edificio La Esperanza P.H. ubicado en la calle 135 47- 54, barrio san José Spring en la ciudad de Bogotá, el edificio cuenta con 5 pisos, 01 sótano,

#### **4.3. Limitaciones**

El presente proyecto tiene como finalidad presentar el diseño del sistema de gestión por lo que dependerá del consejo de administración si es tomado como punto inicial para su respectiva implementación, verificación y mantenimiento.

Temporal: la investigación se desarrolla desde el mes de agosto al mes de febrero de 2023.

## **5. Marco referencial**

### **5.1. Estado del arte**

#### **5.1.1. Ámbito Nacional**

Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el edificio torres de pinares PH de la ciudad de Pereira: Este proyecto es desarrollado por **(Ospina, 2022)** en la universidad Tecnológica de Pereira en el año 2021, con este proyecto la autora define las estrategias que le permitirán diseñar un adecuado sistema de gestión SST para el edificio Torres de Pinares P.H. con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, para el desarrollo se implementó un diagnóstico inicial con el que el autor podía identificar cuáles eran las condiciones en las que se encontraba la organización y generar los procedimientos necesarios para llevar a cabo el objetivo de su proyecto.

Como resultado el autor encontró que el edificio tenía un modelo realizado en años anteriores, por lo que realizó las actualizaciones necesarias, incluyendo una matriz de riesgos y aportando los anexos necesarios como evidencia, para la posterior implementación y mantenimiento del sistema de gestión.

Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Clinimotos del municipio de Cartago: esta investigación fue desarrollada por **(Yepes & Arredondo, 2022)** en la universidad del Valle sede Cartago en el año 2019, el objetivo

principal de este proyecto se basó en el diseño del sistema de gestión para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y a la resolución 0312 de 2019, así mismo minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de esta compañía, brindando así bienestar laboral a cada uno de los colaboradores. Como resultado se logró evidenciar que la empresa Clinimotos no contaba con las condiciones necesarias para garantizar trabajos seguros, adicionalmente no contaba con programas de medidas correctivas y preventivas

Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa corporación ambiental de la bahía: proyecto presentado por **(Mera, 2022)** en la universidad de Cartagena en el año 2018, basado en la empresa Corpobahia que tiene como actividad económica la prestación de servicios de aseo corporativo, así como servicios de limpieza, jardinería y disposición de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos. Teniendo en cuenta que su fuerza operativa permanece fuera de la sede de la compañía tiene la necesidad de diseñar e implementar un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que le permita optimizar los procesos sin dejar de lado el recurso humano, siendo el más importante para esta compañía

En la realización del diagnóstico inicial lograron evidenciar la falta de gestión sobre los procedimientos aplicables al sistema de gestión, y como resultado desarrollaron un plan de trabajo basado en los aspectos más importantes y aplicables a la compañía para que su posterior implementación se logre de una forma rápida y eficaz.

Propuesta de diseño de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo según el decreto 1072 de 2015 para la empresa arte y estilo JC, proyecto presentado por **(Rodríguez C. L., 2022)** en la Universidad Santo Tomas de Aquino en el año 2020, este proyecto plantea como objetivo el proponer el diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la empresa Arte y Estilo J.C que tiene como actividad económica la fabricación, de papel y cartón, fabricación de envases, empaques, y embalajes en papel y cartón.

Tomando como base el Decreto número 1072 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 donde buscan mejorar las condiciones laborales teniendo en cuenta los factores de riesgo que se presentan en la organización y dando cumplimiento a la normativa legal vigente. Como resultado en el diagnóstico inicial encontraron que la empresa se encuentra en estado crítico puesto que de un 100% obtuvo menos del 2% de cumplimiento, deduciendo que no existen controles que le permitan reducir los riesgos y minimizar los peligros a los cuales pueden estar expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus actividades

Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la compañía Ofydi SAS. en Ipiales, investigación realizada por **(Vallejo, 2022)** en la universidad CES en el año 2019, este proyecto busca diseñar el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo basándose en los requisitos exigidos en el decreto 1072 de 2015 para la empresa Ofydi SAS quien tiene como actividad económica el diseño y fabricación de muebles para

las líneas residenciales, institucionales, hoteleras y hospitalarias, y que le permita proporcionar las estrategias necesarias para proporcionar a los colaboradores mejores condiciones laborales y disminuir los riesgos operacionales.

Como resultado el investigador concluyo que después de realizar el diagnóstico inicial la empresa presentaba un estado en el que la planificación apenas estaba por encima del 20%, el hacer superaba el 50%. Sin embargo, en el verificar y actuar sus resultados fueron críticos. Estos resultados permitieron presentar un diseño coherente aportando a la organización mecanismos de orientación lineamiento y control que le permita a la empresa iniciar la implementación del sistema y así cumplir con los requerimientos mínimos de la normativa mencionada.

Diagnóstico Inicial Del Sg-Sst Para La Empresa Ingehospitalarios, investigación presentada por **(Rodríguez & Rentería, 2022)** en la universidad Santo Tomas sede Bucaramanga en el año 2021, basándose en la necesidad de la empresa Ingehospitalarios que tiene como actividad económica el mantenimiento electromecánico de equipos, no cuenta con sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que le permita minimizar los riesgos basándose en ciclos PHVA dándole cumplimiento a los lineamientos que se requieren en la normatividad vigente

Como resultado obtienen que después de realizar la evaluación inicial solo el 5% de los aspectos tienen un cumplimiento al 100% y el 75% no cumple con los requisitos mínimos. Los autores establecieron un plan de mejoramiento y un plan de trabajo que permita la implementación y mantenimiento del sistema de gestión. Estos planes al igual

que los formatos fueron suministrados a la organización, logrando concientizar al empleador de la importancia de contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Diagnóstico Inicial De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Empresa Tres-D Diseño ubicado en la ciudad de Palmira en el Valle Del Cauca, investigación presentada por **(Torres, 2022)** en la universidad católica de Manizales en el año 2020, este proyecto se enfoca en la necesidad que tiene la empresa Tres-D diseños de evaluar cual es la situación en la que se encuentra frente a la normativa legal vigente y frente a las condiciones que se presentan en el desarrollo de las actividades realizadas por cada uno de sus colaboradores.

Los investigadores encuentran que la empresa no cuenta con avances frente al sistema de gestión y por el contrario y a pesar de ser una empresa que no cuenta con muchos colaboradores ya registra dos accidentes graves y una posible enfermedad laboral sin evaluar ni confirmar, por lo que las condiciones son críticas y requiere del diseño e implementación de acciones correctivas inmediatas y donde ellos entregan un plan de mejoramiento con aplicabilidad inmediata priorizando los requisitos mínimos de cumplimiento según la resolución 0312 de 2019.

Procedimiento para el manejo de proveedores y selección del personal que facilite el cumplimiento del SG-SST del conjunto residencial la Torroja: investigación presentada por **(Contreras, Alarcon, Riveros, & col., 2022)** en la corporación universitaria minuto

de Dios en el año 2019. Los autores basaron su proyecto en el diseño de un procedimiento para el manejo de proveedores y contratistas que le permita al conjunto residencial la Torroja cumplir con la normatividad legal vigente aplicable al régimen de propiedad horizontal enfocados en que toda la fuerza de trabajo corresponde a proveedores externos y/o contratistas, de modo que se incluya dentro del SG-SST a uno de los principales actores, el contratista, tomando como referencia el decreto 1072 de 2015.

Esta investigación establece los parámetros que debe tener en cuenta el conjunto residencial para garantizar la protección de los datos y la información que se recolecto a través de los instrumentos de evaluación, promoviendo la protección integral de la salud de los trabajadores

### **5.1.2. Antecedentes internacionales**

Según la confederación Española de Organizaciones Empresariales en México la norma de referencia del trabajo de 1970, que fue sustituida por el “reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo del 13 de noviembre de 2014, el cual establece las obligaciones generales en materia de Seguridad y Salud atribuibles a la figura del empresario y de los trabajadores”, (**Secretaría de Gobierno de Mexico, 2022**)

Incluye obligaciones en cuanto a la prevención y gestión de riesgos que pueden llegar a presentarse en los lugares de trabajo. Adicionalmente posee 41 normas oficiales que se agrupan en cinco categorías de seguridad, salud, organización, de producto y específicas. (**Secretaría de Gobierno de Mexico, 2022**)



En cuanto al diagnóstico del sistema de gestión existe la norma oficial mexicana NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos De Seguridad Y Salud En El Trabajo en la que especifica en su Artículo 5: Funciones y actividades del responsable de seguridad y salud en el trabajo. Artículo 6 Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente se encuentra la norma oficial mexicana NOM-001-STPS-2008 denominada como

Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, Condiciones de seguridad, que establece las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores. **(Secretaría de Gobierno de Mexico, 2022)**

En Perú se encuentra la norma ISO 45001:2018 y la OSHAS 180001:2007 como normas internacionales aplicables a los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y que complementa el decreto de urgencia N° 044-2019 que establece medidas para fortalecer la protección de la salud y vida de los trabajadores en el contexto de la pandemia mundial, y la resolución ministerial N° 050-2013-TR, que regula el Registro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el reglamento ley N° 29783 título IV “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” estas normas regulan las condiciones mínimas que deben existir para la realización de las actividades en el lugar y puesto de trabajo en las que están incluidas las edificaciones y sistemas constructivos). **(Gobierno de Perú, 2022)**

Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa Química de la Ciudad de Guayaquil Investigación realizada por **(Villalba, 2022)** en la universidad politécnica salesiana del ecuador, sede Guayaquil en el año 2016, baso su proyecto en la necesidad que tiene la empresa Torvi C.A de diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicando la normativa legal vigente que permita el mejoramiento de las condiciones laborales de la misma.

Esta propuesta tiene como base la norma internacional OSHAS 18001:2007. Como resultado y después de verificar los resultados obtenidos 13% de cumplimiento de los requisitos mínimos. El investigador sugiere a la compañía implementar y mantener la propuesta presentada siendo un modelo de fácil entendimiento y ejecución.

## **5.2. Marco Teórico**

### **5.2.1. Propiedad Horizontal**

La propiedad horizontal nace por medio de la creación de grupos hace siglos. Su primera manifestación fue por medio de las tribus que existían en tiempos arcaicos, estos compartían la tierra entre grupos con el fin de mantenerse a salvo de sus rivales. Este tipo de agrupación entre individuos, se mantuvo durante muchas eras y a medida que avanzó el tiempo fue evolucionando; llegando a los romanos antes de la era cristiana (510 a. C.) por los periodos de reinatos y monarquías. Aunque la propiedad horizontal viene de hace siglos, su reglamentación y normatividad ha evolucionado a medida que pasa el tiempo y surgen nuevas exigencias, desarrollos en la construcción y cambios en la forma de vivir **(Propiedata, 2022)**

Como lo señala en el anuario de Historia regional y de las fronteras:

En el marco del absolutismo de los derechos, ser propietario significaba poseer la titularidad sobre una cosa sin respeto a ninguna persona y con amplias y exorbitantes potestades; autoridad que cada persona fundamentaba en el mismo marco legal y jurisprudencial que reinaba en el ordenamiento jurídico, y en el propio título que justificaba su dominio. (**Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 2022**)

La distribución de la tierra cada vez se fue restringiendo menos personas, esto fue producto de la migración de los campesinos hacia zonas citadinas, orquestando procesos urbanísticos, trayendo complejas situaciones contenciosas, evolucionando así el modelo de construcción de viviendas unipersonales a grandes complejos de vivienda por pisos. Este hecho permitió que un número mayor de personas lograra ubicarse en un espacio pequeño y reducido verticalmente, frente a lo que se fueron desarrollando los conjuntos residenciales, llegando a lo que hoy se conoce como la propiedad horizontal.

Este fenómeno social, del aumento agresivo y desproporcionado de propiedades por pisos, es precisamente el que ha llevado a que el ordenamiento legislativo colombiano busque de distintas maneras la forma de plasmar este tipo de propiedad con el fin de satisfacer posibles supuestos de hecho que puedan surgir de esta particular forma de propiedad (**Hernández, 2022**)

“En Colombia, la propiedad horizontal aparece en la historia debido a las consecuencias que trajo el Bogotazo con la muerte del líder político de la época Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948.” **(Propiedata, 2022)**

Después de la destrucción del centro de Bogotá hecho que significó un gran problema jurídico en el proceso de reconstrucción, y que se resolvió a partir de la expedición de la ley 182 de aquel año, su finalidad era incentivar las construcciones y mejoras de aquellos pisos que fueron afectados por los disturbios

A través de esta ley fue que la propiedad horizontal comenzó a reglamentarse en el país. Sin embargo, la ley 182 de 1948, posteriormente fue reglamentada por los decretos 1335 de 1959, “144 de 1968, 107 de 1983, los cuales después fueron derogados por el decreto 1365 de 1986. El 08 de enero de 1984 se crea la ley 16 de 1985 que modifica la ley 182 de 1948 y en la que se crea la figura de administrador (persona jurídica encargada de su administración y manejo). **(Función Pública, 2022)**

En agosto del 2001 se creó la ley 675, la cual determinó la división, organización, derechos y deberes de las copropiedades que cuentan con bienes privados y comunes. Ley que hoy rige a la propiedad horizontal **(Propiedata, 2022)**

Los grandes cambios tecnológicos que han ocurrido en el sector construcción y en la adaptación de nuevas formas de vivir, hacen que la ley en ocasiones no llegue a abarcar como afrontar los nuevos retos, consecuentes de la innovación, la conectividad y la comunicación digital **(Propiedata, 2022)**

### **5.2.2. Seguridad y salud en el trabajo**

El trabajo se remonta a los orígenes de la humanidad, debido a la necesidad de crear estructuras que les protegieran del clima de forma temporal y que a su vez permitieran tomar descansos alternados con la realización de sus actividades de caza. A medida que la agricultura fue tomando importancia, el papel de las construcciones se hizo más notorio y por ende el desarrollo de tales actividades trajo consigo mayores peligros, sin embargo, estos trabajos eran realizados por esclavos por lo que las condiciones no jugaban un papel importante.

En el antiguo Egipto se comentaba de la falta de condiciones para el desarrollo de ciertas actividades como la alfarería, carpintería, herrería, y que eran consideradas profesiones que debían ser desempeñadas por los siervos, a diferencia de otras profesiones en las que las condiciones eran más adecuadas como lo eran aquellas en las que no requerían de un esfuerzo físico y más bien era un desarrollo mental.

Los grandes aportes a la medicina laboral se dieron en la industria minera y se relaciona del mundo griego y romano. Se relacionan aportes de Hipócrates, (460-370 a.c) quien redactó un tratado sobre las enfermedades de los mineros, y recomendó algunos procedimientos para minimizar el impacto del mercurio y del plomo en la salud, como lo eran los baños higiénicos para evitar la saturación, además de indicar los factores determinantes de las enfermedades relacionadas con los ambientes familiar, social y laboral.

En 1700 Bernardino Ramazzini (1633-1714) presentó su obra titulada “De Morbis Artificum Diatriba” conocida como el primer tratado sobre las enfermedades de los trabajadores donde incluyó un análisis sobre 53 tipos de trabajo o profesiones tales como

soldados, artistas, obreros, artesanos, constructores, limpiadores entre otros. Él creía que la medicina se aprendía al lado del enfermo, ayudado del conocimiento que se tenía sobre las condiciones de vida del mismo. Hoy es conocido como el padre de la medicina laboral.

En Inglaterra en 1802 se aprobó el acta de fábricas también conocida como ley de salud y moral de los aprendices, acta que regulaba la jornada laboral y las condiciones de higiene y seguridad mínimas en las fábricas. A comienzos del siglo XIX las empresas más importantes e influyentes como Ford, J&J, Hersey, Scania, Pepsi co entre otros, comienzan a introducir algunas medidas tratando de impulsar los hábitos saludables en sus trabajadores

En Colombia el 1904 Rafael Uribe Uribe comienza a desarrollar temas sobre seguridad en el trabajo, sin embargo, solo hasta 1915 se convierte en la ley 57 de 1915 y sería conocida como la “ley Uribe” marcando una referencia histórica como la primera definición estructurada de accidente de trabajo y siendo la primera ley en esta materia. Esta ley estableció las responsabilidades que tenía el empleador, introdujo desarrollo de conceptos como las incapacidades, pensiones por sobrevivientes y las indemnizaciones por limitaciones a causa del trabajo.

En el año 1945 se aprobó la ley general del trabajo conocida como ley 6 “Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial del trabajo.” (**Función Pública, 2022**).

A partir de este momento comienza un movimiento para establecer normativa legal que permita el mejoramiento de las condiciones laborales y de seguridad, creando el ISS con la ley 90, la oficina de medicina e higiene y seguridad industrial con el acto legislativo N° 77 (**Función Pública, 2022**)

Con la ley 9 de 1979 se aprecia de forma real la preocupación del gobierno por la protección de los trabajadores, dando como punto de partida que en los últimos 40 años la concepción de los términos de seguridad y salud en el trabajo sean pilares fundamentales en el pensamiento empresarial y en el diseño y desarrollo de las estrategias empresariales que se apliquen (**Función Pública, 2022**)

### **5.2.3. Sistemas de gestión**

Los sistemas de gestión son procesos estructurados desarrollados a través de etapas basándose en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar, actuar) que permiten establecer políticas, objetivos y actividades para la obtención de metas. Puede incluir a toda la organización áreas, funciones específicas. (**Rojas, Miguel, 2022**) El primer país en generalizar la normativa referente a los sistemas de gestión y pasar de lo específico a lo particular fue Inglaterra en el año 1974,

El sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo abarca todos los conceptos que conllevan a disminuir, prevenir o mitigar las lesiones o enfermedades que pueden llegar a presentarse en el desarrollo de las actividades inherentes al trabajo. Su ejecución se basa en el ciclo de mejora continua mejor conocido como ciclo PHVA.

Planear: Se establecen objetivos y procesos que requieren de una intervención o mejora. Establecer que se requiere hacer y cómo puede lograrse, esta etapa es la más

importante y por ende se debe realizar un muy buen trabajo para que las otras tres etapas tengan éxito y sean confiables

**Hacer:** En esta etapa se desarrolla lo que se planteó en la etapa anterior, se pueden presentar inconvenientes y problemas que deben ser evaluados y corregidos. Se deben implementar los procedimientos necesarios para este proceso

**Verificar:** En esta etapa se realiza la seguimiento y medición de los procedimientos aplicados tomando en cuenta que los parámetros fijados en la primera etapa y que estén acordes a la política y objetivos propuestos

**Actuar:** Para esta etapa se realizan las acciones correspondientes para el mejoramiento de cada uno de los procesos en donde se presenten oportunidades de mejora, pueden ser en desempeño, estandarización de procesos, capacitaciones entre otros.

#### **5.2.4. ILO OSH 2001- Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo**

Esta norma fue elaborada por la organización internacional del trabajo OIT y la organización internacional de higiene ocupacional (IOHA por sus siglas en ingles) para establecer directrices relativas a los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, esta se desarrolló y publicó en el año 2001, estas directrices han sido creadas para aumentar la protección que debe brindarse a los trabajadores ante los peligros, riesgos, enfermedades que puedan presentarse en su trabajo, así como lesiones, incidentes, accidentes o muerte. **(Oficina Internacional del trabajo, 2022)**



Esta norma internacional es compatible con otras normas sobre sistemas de gestión y no posee un carácter obligatorio de aplicación, sin embargo, al describir las directrices es un buen complemento al ahora de implementar otras normas como la OSHAS 18001

Como objetivos principales esta norma pretende servir como marco global para el sistema de gestión Sst facilitando la orientación para el desarrollo de iniciativas voluntarias y de directrices nacionales y específicas sobre los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, así mismo a nivel organizacional respondiendo a las necesidades reales y cumpliendo con los reglamentos y normas con vista a la mejora continua y a obtener los resultados esperados en materia Sst

Las directrices están descritas en la siguiente tabla

Tabla 1.  
Directrices norma ILO OSH 2001

| Directriz | Objetivo                          | Descripción   |
|-----------|-----------------------------------|---|
| Política  | Política en seguridad y salud     | <i>Protección de todos los miembros</i><br><i>Cumplimiento requisitos legales Sst</i><br><i>mejora de desempeño del sg Sst</i>  |
|           | Participación de los trabajadores | <i>Consulta y participación de todos los trabajadores en todos los aspectos Sst</i><br><i>Funcionamiento de los comités</i><br><i>Desarrollo de actividades para prevenir y mitigar el riesgo</i> |

|              |                                   |   |
|--------------|-----------------------------------|---|
| Organización | Responsabilidad de rendir cuentas | <i>Es la responsabilidad del empleador</i>  |
|              |                                   | <i>Delegar personal encargado del desarrollo de actividades de Sst</i>                              |
|              | Competencia y capacitación        | <i>programas de capacitación bien definidos para que todos los trabajadores sean competentes</i>    |
|              | Documentación del SG-SST          | <i>Debe elaborarse y mantenerse actualizada</i>   |
|              | Comunicación                      | <i>Garantizar la comunicación interna de la información en todos los niveles de la organización</i> |

---

Fuente: **(Oficina Internacional del trabajo, 2022)**

| Directriz                  | Objetivo   | Descripción  |
|----------------------------|--|--|
| Planificación y aplicación | Examen inicial                                     | <i>Evaluación inicial del SG actual</i><br><i>Actualización del sistema de gestión</i><br><i>Ser referencia para evaluar la mejora continua del SG-SST</i> |
|                            | Planificación, desarrollo y aplicación del sistema | <i>Debe contribuir a cumplir la normativa legal vigente</i>  |

Objetivos en  
materia de  
seguridad y  
salud en el  
trabajo

*Fortalecer el SG-SST  
Mejoramiento continuo*

*Deben ser específicos  
Ser realistas y cumplibles  
Deben estar documentados  
Ser compatibles con la legislación  
Centrarse en la mejora continua*

Prevención  
de los  
peligros

*Evaluarse periódicamente y actualizarse*

*Medidas de control y prevención  
Gestión del cambio  
Prevención preparación y respuesta ante  
emergencias  
Adquisiciones  
Contratación*

---

Fuente: **(Oficina Internacional del trabajo, 2022)**

---

| Directriz  | Objetivo                                       | Descripción   |
|------------|--|---|
| Evaluación | Supervisión y<br>medición de los<br>resultados | <i>Procedimientos para medir, supervisar y<br/>recopilar datos de resultados SST<br/><br/>Mediciones cualitativas y cuantitativas<br/>Supervisión activa, sistema proactivo</i> |

Investigación de las lesiones, enfermedades, dolencias e incidentes relacionados con el trabajo y su efecto en la seguridad y la salud

*Supervisión reactiva*

*Investigación de origen y causas  
Tomar acciones correctivas  
implementar acciones preventivas*

Auditoria

*Participación de los trabajadores y del personal competente para la evaluación de los resultados de las investigaciones*

Examen realizado por la dirección

*Auditorias periódicas para comprobar aplicación del sistema de gestión  
Desarrollo de política y programa de auditoria  
Evaluación del SG- SST*

*Evaluar la estrategia global del SG-SST*

*Evaluación de la capacidad del sistema*

*Identificación de las medidas necesarias para la mejora continua*

*Evaluar la eficiencia y la eficacia*

| Directriz                | Objetivo                       | Descripción  |
|--------------------------|--------------------------------|--|
| Acción en pro de mejoras | Acción Preventiva y correctiva | <i>Identificación y análisis de las causas de las disconformidades</i>   |
|                          | Mejora Continua                | <i>Adopción, actualización o complementación de las medidas preventivas y correctivas</i><br><i>Debe adoptarse y mantenerse disposición para la mejora continua</i><br><i>Estar alerta a las oportunidades de mejora</i> |

Fuente: (Oficina Internacional del trabajo, 2022)

### 5.3. Marco legal

En Colombia las normas legales que aplican o se relacionan con los sistemas de gestión en seguridad en el trabajo y que son aplicables a los centros o lugares de trabajo que se desarrollan en edificios, conjuntos residenciales, o cualquier agrupación o de urbanización cerrada que estén constituidas como propiedad horizontal. Estas normas se describen a continuación.

Tabla 2.  
Leyes en materia de seguridad y salud en el trabajo

| Nombre                                | Descripción   |
|---------------------------------------|---|
| Código sustantivo del trabajo de 1950 | <i>“De modo general el empleador tiene obligaciones de protección y de seguridad para</i> |

*con los trabajadores, y los trabajadores tiene obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022)*

Constitución política de  
Colombia 1993

*Derechos fundamentales sobre el trabajo y salud del trabajador, derechos sociales y colectivos sobre el trabajo y salud y mecanismos de protección.*

Ley 9 1979

*“Por la cual se dictan medidas sanitarias.”  
(Función Publica, 2022)*

Ley 95 de 1980

*Sobre reformas civiles, establece el procedimiento para la elección del administrador, y las garantías en su calidad de manejador de los bienes comunes*

Ley 100 de 1993 Libro  
tercero Capítulo I y II

*“Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.”  
(Gobernación del Santander, 2022)*

|                  |  |
|------------------|--|
| Ley 675 de 2001  | <i>“Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.”</i> <b>(Superintendencia de Industria y Comercio, 2022)</b>  |
| Ley 776 de 2002  | <i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.”</i> <b>(ARL SURA, 2022)</b>   |
| Ley 1010 de 2006 | <i>“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”.</i> <b>(Universidad Nacional de Colombia, 2022)</b> |
| Ley 1562 de 2012 | <i>“Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.”</i> <b>(Ministerio de Salud de Colombia, 2022)</b>                                       |

---

Fuente: Elaboración propia

## Decretos en materia de seguridad y salud en el trabajo

| Nombre               | Descripción   |
|----------------------|---|
| Decreto 614 de 1984  | <i>“Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.” (Función Pública, 2022)</i>   |
| Decreto 1295 de 1994 | <i>Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales y establece las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, Ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad. (Función Pública, 2022)</i> |
| Decreto 1771/94      | <i>Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994 (ARTICULO 8o. PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD. &lt;Artículo compilado en el artículo 2.2.4.1.5 del Decreto</i>   |



*Único Reglamentario 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015> Las prestaciones asistenciales en el Sistema General de Riesgos Profesionales, se otorgarán en las mismas condiciones medias de calidad fijadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que han de prestar las entidades promotoras de salud a sus afiliados de régimen contributivo)*  
**(ARL SURA, 2022)**

Decreto 1772 de 1994

*"Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales".* **(Función Pública, 2022)**

Decreto 723 de 2013

*Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras*

*disposiciones* (**Ministerio de salud de Colombia, 2022**)

Decreto 1477 del 2014  
*“Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.”* (**Ministerio de salud y protección social, 2022**)

Decreto 1507 de 2014  
*“Por el cual se expide el, manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional”* (**Ministerio de Trabajo, 2022**)

Decreto 1072 de 2015  
*“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* (**Ministerio de trabajo, 2022**)

---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4.

Resoluciones en materia de seguridad y salud en el trabajo

---

| Nombre | Descripción |
|--------|-------------|
|--------|-------------|

---

Resolución 2400 de 1979

- “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.” (ILO, 2022)*
- Resolución 1075 de 1992 *“Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.” (Cancillería de Colombia, 2022)*
- Resolución 2569 de 1999 *“Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.” (Ministerio de salud, 2022)*
- Resolución 156 de 2005 *“Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.” (Fasecolda, 2022)*
- Resolución 2346 de 2007 *“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas periódicas, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. (ARL SURA, 2022)*
- Resolución 1401 de 2007 *“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.” (ARL SURA, 2022)*

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Resolución 1918 de 2009 | <i>“Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones; Modifica disposiciones sobre los exámenes medios ocupacionales.” (Ministerio de Salud, 2022)</i> |
| Resolución 1111 de 2017 | <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.” (Ministerio de Justicia y el derecho, 2022)</i>                      |
| Resolución 0312 de 2019 | <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” (Safetya, 2022)</i>   |

---

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.  
Normas relacionadas con SG-SST

| Nombre       | Descripción |
|--------------|-------------|
| ILO OSH 2001 |             |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
|                                   | <i>Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.</i> ” (ILO, 2022)                       |
| Guía técnica colombiana<br>GTC 45 | <i>“Guía para la Identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional”</i> (Safetya, 2022) |
| R197                              | <i>“Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo”</i> (ILO, 2022)                                |

---

Fuente: Elaboración propia

## 6. Marco Metodológico de la investigación

### **Paradigma**

Para esta investigación se desarrolla un paradigma cualitativo basado en la exploración de técnicas descriptivas, recolección de datos buscando comprender las opiniones con un enfoque que incluye un acercamiento interpretativo y materialista permitiendo a través de la interpretación de la información llegar a un concepto particular

### **Método de investigación**

Para esta investigación se usa un método deductivo de forma que se hace la recolección de datos descriptivos para analizarlos partiendo de un concepto general para llegar a un concepto particular basándose en las investigaciones realizadas por otros autores y tomadas como referencia, permitiendo así la creación de las actividades que se requieran para el realizar el diagnóstico inicial y posteriormente el diseño del sistema de gestión en el edificio La Esperanza PH,

### **Tipo de investigación**

La investigación cualitativa comprende una serie de actividades de forma metodológica que, a través de palabras, textos, dibujos, informes, gráficos permite analizar e interpretar información pasando de lo general a lo particular. Taylor y Bodgan sugieren que es “aquella que produce datos descriptivos; las propias palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable” (Taylor & Bogdan, 2022)

La presente investigación tiene un enfoque de tipo cualitativo (descripción y análisis) dado que es a través de la documentación e información que tiene el edificio la Esperanza PH, los accidentes, incidentes y enfermedades laborales que se hayan presentado, así como los índices de cumplimiento forman parte integral.

### **Fases del estudio**

Como parte fundamental para el desarrollo de la presente investigación se describen las etapas que se consideraron:

#### **Fase 1**

En esta primera fase se realiza investigación a profundidad de trabajos realizados y relacionados con los sistemas de gestión aplicados a los entes pertenecientes a la propiedad horizontal para identificar cuáles son los principales riesgos que se pueden presentar en este tipo de organizaciones

Se realizará un diagnóstico inicial para poder verificar los documentos con los que cuenta el edificio la Esperanza PH, se realizará la identificación de la normativa actualizada aplicable para el edificio en materia de set

## **Fase 2**

Análisis de la información y documentación suministrada y obtenida para establecer las condiciones ideales para el SG-SST, así como la información obtenida de la matriz IPERV, documento que permite la identificación de los peligros y riesgos presentes en el edificio.

## **Fase 3**

Establecer la propuesta de diseño del sistema de gestión SST para el edificio La Esperanza PH, a fin de entregar las herramientas necesarias para la implementación del sistema y de los procesos para lograr mitigar los peligros y riesgos que se pueden presentar

## **6.1. Recolección de la información**

### **Fuentes primarias**

Como fuente de información primaria se toma la inspección visual a las instalaciones del edificio La Esperanza, así como la documentación suministrada por la administradora, frente al manejo dado por ellos a las diferentes actividades inherentes al funcionamiento del edificio y a las necesidades del mismo que son cubiertas por trabajadores de los contratistas. Adicionalmente se toma la información recopilada por los instrumentos de recolección de información mencionados como lo es la matriz Iprev.

### **Fuentes Secundarias**

Como fuente de información secundaria se toman en cuenta investigaciones similares realizadas en organizaciones pertenecientes a propiedad horizontal con carácter académico dentro del ámbito nacional y referenciales en el ámbito internacional en países como México, Perú y Ecuador. Adicionalmente se toma la normativa aplicable y de las diferentes normas que, aunque no son de obligatoria aplicación sirven como punto de partida para desarrollar un buen diseño en el SG-SST

### **Materiales**

Los materiales usados para el desarrollo de este trabajo fueron los siguientes

Tabla 6

Descripciones materiales usados en la investigación



| <b>DESCRIPCION</b> | <b>CANTIDAD</b> |
|--------------------|-----------------|
| PC PORTATIL        | 2               |
| RESMA DE PAPEL     | 1               |
| ESFEROS            | 12              |
| CARPETAS           | 4               |
| LOCACIONES         | 1 (8 M2)        |
| PANTALLA PORTATIL  | 1               |
| IMPRESORA          | 1               |
| SMARTPHONE         | 1               |

Fuente: Elaboración propia

### **Población**

Para el caso del edificio la Esperanza solo el administrador (a) tiene contrato directo, para las demás actividades mantenimiento ascensores, mantenimientos locativos, aseo, se hace por medio de contratistas, en promedio 4 al mes.

### **Técnicas**

Para el desarrollo de esta investigación se usan técnicas de observación, (revisión física de los puestos de trabajo y de las zonas transitables en el edificio), adicionalmente se usan los siguientes elementos

## **Matriz Iperv**

La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos es una tarea fundamental con la que se puede crear las bases para el control, eliminación o mitigación de los riesgos en el ámbito laboral, tomando como base la GTC 45 y aplicando la normativa vigente como lo es el decreto 1072 de 2015 y en la resolución 0312 de 2019

## **Lista de verificación**

Por medio de esta lista de chequeo se podrá identificar el status actual del edificio la Esperanza PH, lo que permitirá enfocar esta información para obtener el mayor beneficio el diseño del sistema de gestión Sst.

## **Análisis de la información**

Después de la recolectada la información se usará como herramienta Excel, programa que permite registrar, organizar y tabular los resultados obtenidos, Asimismo permite presentar de forma gráfica la información tabulada permitiendo entender e interpretar de una forma descentralizada la información.

**Tabla 7.**

**Cronograma**

| <b>Fases</b>  | <b>Actividades</b>   | <b>ago-22</b> | <b>sep-22</b> | <b>oct-22</b> | <b>nov-22</b> | <b>dic-22</b> | <b>ene-23</b> | <b>feb-23</b> |
|---------------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|               | Anteproyecto   | X             | X             |               |               |               |               |               |
| <b>FASE 1</b> | Definición de los instrumentos de recolección de información         |               |               | X             |               |               |               |               |
|               | Preparación y aval de los instrumentos de recolección de información |               |               | X             |               |               |               |               |
|               | Aplicación de instrumentos de recolección de información             |               |               | X             | X             |               |               |               |
| <b>FASE 2</b> | Análisis de los resultados   |               |               |               |               | X             |               |               |
|               | Análisis de la documentación entregada por el edificio               |               |               |               |               | X             |               |               |
|               | Propuesta del diseño del sistema de gestión SST para el edificio     |               |               |               |               |               | X             | X             |
| <b>FASE 3</b> | Recomendaciones y conclusiones                                       |               |               |               |               |               |               | X             |

Fuente: Elaboración propia

## 7. Resultados

### Diagnóstico inicial

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.1 del decreto 1072 de 2015 donde menciona

Objeto y campo de acción: El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión (**Ministerio de trabajo, 2022**)

Las organizaciones que pertenecen a la propiedad horizontal están obligadas a diseñar, implementar y mantener los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, permitiendo que los actores que intervienen en estas locaciones sean propietarios, residentes, proveedores, visitantes o contratistas gocen de condiciones adecuadas de seguridad.

El edificio la Esperanza PH cuenta con una contratación directa con la administradora y para el manejo de las actividades de aseo, mantenimiento y seguridad se realiza por medio de contratistas. Para la realización de las actividades de mantenimiento no cuentan con un proveedor definido, sino que a medida que surge la necesidad, el edificio solicita las cotizaciones pertinentes para luego tomar la decisión entre el consejo de administración y la administradora de cuál es el contratista o empresa que va a llevar a cabo estas actividades.

Para la administradora encargada en el edificio La Esperanza no es claro cuáles son las responsabilidades frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo ni las implicaciones legales a las que están expuestos al no contar con el debido sistema de gestión, por lo que el artículo 2.2.4.6.1 del decreto 1072 de 2015 el sistema de gestión debe ser vigilado y controlado por una persona perteneciente al edificio y en este caso dicha gestión debe ser realizada por el administrador a cargo. **(Función Pública, 2022)**

### **Evaluación inicial**

De acuerdo con la evaluación inicial realizada en el edificio La Esperanza PH, sobre los estándares mínimos (ver anexo 1), y de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 se puede evidenciar que no existe un sistema de gestión que permita la correcta aplicación de los estándares mínimos lo que hace de vital importancia y necesidad que frente al poco avance sobre los sistemas de gestión Sst el edificio tome una posición de avance y en el menor tiempo posible y con ayuda del presente proyecto de investigación comience a tomar acciones para actualizarse y aplicar la normativa legal para organizaciones pertenecientes al sector de propiedad horizontal.

Debido a que el edificio no cuenta con un sistema de gestión definido, diseñado e implementado, no tienen claridad sobre cuáles son las responsabilidades de cada persona, así como quienes son los que deben intervenir en el proceso de diseño e implementación del mismo.

El edificio la Esperanza PH actualmente no cuenta con una brigada de emergencia, por lo que se hace indispensable designar y capacitar al personal necesario para la conformación de la brigada, permitiendo responder oportunamente a los lineamientos y emergencias que se puedan llegar a presentar.

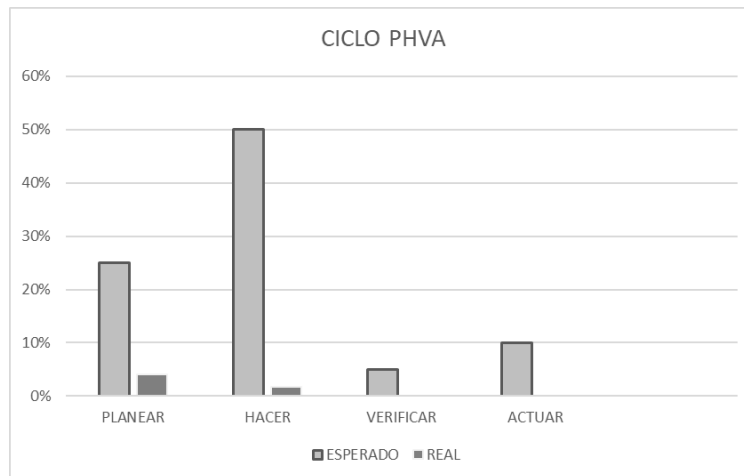
### **Ciclo PHVA**

En su ciclo PHVA (ver anexo 2) se encuentra que en el planear cuenta con un porcentaje del 4% representado en que el edificio cuenta o dispone de los recursos necesarios para el diseño e implementación del sistema de gestión (Anexo 1, ítem 1.1.3), adicionalmente y en este caso el administrador es la persona designada como responsable del sistema. (Anexo 1, ítem 1.1.1)

Así mismo algunos ítems como lo son las afiliaciones al sistema general de riesgos, pago de pensión de trabajadores no son aplicables al edificio debido a que en su totalidad el personal que labora o que desarrolla actividades interna y externamente son contratistas, por lo que la función y obligación por parte de ellos está en revisar y verificar que la documentación e información presentada por los mismos sea real y verídica.

Cabe resaltar que, al no contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la copropiedad se expone a sanciones económicas por incumplimiento de la normativa vigente

## Anexo 2. Grafica Ciclo PHVA



Fuente: Elaboración propia

### Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Se realizó la matriz Iperv bajo los lineamientos indicados por la norma técnica colombiana GTC 45 (ver anexo 3). Donde se hizo un análisis sobre todos los riesgos a los que pueden estar expuestos los diferentes actores que intervienen en las actividades diarias del edificio

Los diferentes actores que intervienen en el edificio (administración, residentes, asesores externos, personal contratista para mantenimiento áreas comunes, servicios generales) generalmente pueden estar expuestos a riesgo biológico por infecciones asociadas a Covid-19 a mordeduras de animales como perros, gatos e incluso roedores; riesgo físico asociado iluminación deficiente, radiación no ionizante (exceso de uso de pc, smartphone, iluminación artificial entre otros), riesgo psicosocial debido a las constantes

relaciones de comunicación con todo el personal del edificio; Condiciones de seguridad debido a que la persona que oficia como administrador no reside en el edificio por tanto en el traslado de su vivienda al edificio La Esperanza PH pueden presentarse asonadas, atracos, accidentes de tránsito, fenómenos naturales entre otros.

El diseño de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo para las asociaciones y agrupaciones pertenecientes a la propiedad horizontal, entendiéndose como un complejo de construcciones privadas en un entorno comunitario o común, donde se parte de la infraestructura debe ser compartida por quienes conforman la propiedad horizontal (**Gerencie.com, 2022**), se ha convertido en uno de los principales sectores en los que se ha identificado la omisión de la normatividad vigente frente a los riesgos y peligros que pueden presentarse en el desarrollo de las actividades diarias en estas agrupaciones.

Como se evidencio en el marco teórico de esta investigación son muchas las organizaciones que aun después de la información que ha sido suministrada para adelantar actividades que conlleven mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en sus instalaciones se sigue identificando una omisión por parte de las mismas, sin darse cuenta las complicaciones legales, normativas y económicas que esto les puede acarrear

La tabla sobre el marco legal de esta investigación incluida en el numeral 5.3 es la base para crear y diseñar la propuesta de diseño de sistema de gestión Sst para el edificio La Esperanza PH, siendo esta un pilar fundamental en el desarrollo de los procesos y



actividades requeridos para su posterior implementación y / o actualización, derivando en reducción de costos y en un acoplamiento de la nueva normativa en caso de nuevas actualizaciones

### **Plan de trabajo**

Como parte de la propuesta de diseño del sistema de gestión Sst para el edificio la Esperanza PH. Se requieren de una serie de actividades previas a la puesta en marcha del plan anual de trabajo, teniendo en cuenta que son de vital importancia para la correcta implementación del sistema de gestión

Como actividades iniciales se debe realizar

- Nombramiento del responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo que cuente con el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta horas
- Asignación de las responsabilidades en SST
- Asignar el presupuesto para el desarrollo del sistema de gestión Sst de la copropiedad
- Nombrar al vigía de salud de la copropiedad
- Definir el archivo maestro con la codificación para cada uno de los documentos del sistema de gestión
- Definir las capacitaciones con contratistas y residentes en aspectos generales y específicos sobre peligros y riesgos
- Publicar la política, los objetivos del sistema de gestión Sst

- Publicar la política de alcohol y tabaquismo
- Publicar programa de reciclaje
- Establecer los sistemas de comunicación del SG-SST dentro de la copropiedad con residentes, contratistas y demás actores que puedan intervenir
- Programar auditorias

Después de realizar las actividades previas y la evaluación inicial junto con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se sugiere un plan de trabajo anual para el año 2023. (Anexo 4). Este plan incluye las actividades que se deben realizar, como lo son las capacitaciones se sugiere tomarlas cada dos meses para mantener al personal designado actualizado; Elaboración, publicación de la cartelera Sst en la que se sugiere una actualización documentada de por lo menos 3 veces en el año.

### **Jornadas de Orden y aseo**

Como lo menciona la Arl Sura en su cartilla “Importancia de la implementación de un programa de orden y aseo”, el concepto de orden y limpieza debe aplicarse a uno mismo y en todos los aspectos de nuestra vida (**Sura, 2022**), por lo que se han sugerido para el plan anual 3 jornadas de aseo permitiendo enseñar y concientizar a los residentes y demás participantes que en caso de presentarse una emergencia en la que se deba evacuar, el orden puede hacer la diferencia además esto debe ser un hábito diario en el desarrollo de sus labores.

### **Acciones Preventivas, Correctivas y de mejora**

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.33 “*establece como responsabilidad de los empleadores garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias*” (Ministerio de trabajo, 2022), por lo que el edificio La Esperanza debe definir e implementar las acciones que se requieren sean preventivas o correctivas y que permitan mejorar las condiciones generales en el edificio frente a las actividades en seguridad y salud en el trabajo sin olvidar que siempre existirán acciones de mejora que también deben ser tenidas en cuenta

### **Reuniones de brigadas de emergencia y simulacro**

La brigada de emergencia es un grupo que se conforma para que sea el primer respondiente y el encargado de atender cualquier situación de emergencia que puede llegar a presentarse dentro de las instalaciones del edificio o en las cercanías al mismo.

Como lo menciona Safe Mode

La brigada de emergencia hace parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ya que permiten con sus acciones proteger a la población trabajadora de una organización que se pueda llegar a ver afectada por una emergencia (Rojas, 2022).

Por esta razón se sugiere dos reuniones de la brigada de emergencia una al iniciar el año y conocer quienes lo van a conformar y que requieren en su preparación y otra

justo antes del simulacro nacional anual, para actualizar y preparar al grupo ante este evento de simulación en el que se debe participar anualmente y que permite conocer las rutas críticas y las acciones de mejora que se deban implementar.

### **Asamblea de Copropietarios y rendición de cuentas**

La asamblea de copropietarios debe realizarse todos los años dentro de los 3 primeros meses del año, así lo establece la ley 675 de 2001” por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal” (**Congreso de la republica, 2022**). por lo que las actividades concernientes al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo deben incluirse en estos tiempos y se sugiere dejar planteada una posible asamblea extraordinaria en el mes de diciembre, justo después del simulacro nacional , para atacar y definir acciones que permitan mitigar o eliminar riesgos a los que pueda estar expuesto el edificio y todos sus actores, así mismo esta asamblea extraordinaria permite entregar la rendición de cuentas sobre los avances que se han tenido en el sistema de gestión y proyectar las actividades necesarias para el cierre del año.

### **Inspecciones Locativas y de EPP's**

Las inspecciones a los lugares de trabajo y a los EPP's son actividades que se deben desarrollar cada vez que se vaya a realizar un procedimiento en el edificio la Esperanza PH, sin embargo, para el mantenimiento y documentación del sistema de gestión se sugieren 4 revisiones en el año, estas inspecciones permitirán tomar las

acciones correspondientes para mantener o mejorar los procedimientos antes, durante y después de realizar las actividades programadas en el edificio.

### **Inspección de extintores, botiquín y productos químicos**

La copropiedad deberá Realizar la respectiva inspección a los extintores dejando documentado todo aquel procedimiento que haya que realizarse para que los mismos se mantengan en óptimas condiciones; así mismo se deben verificar e inspeccionar el estado y almacenamiento de los productos químicos a los que haya lugar de uso por las actividades que genere cualquiera de los contratistas y proveedores del edificio.

### **Inspección equipos y herramientas de mano**

La inspección de los equipos y herramientas de mano necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento se deben realizar en el momento previo a la actividad, sin embargo, se sugieren 3 revisiones al año, que permitan tomar las acciones correspondientes, ya sean preventivas o de mejora.

### **Inspección ambiental**

En materia ambiental se sugieren 4 revisiones en el año, estas inspecciones permitirán tener mayor control sobre los procedimientos y acciones que se deban tomar para mantener y mejorar los resultados ambientales.

### **Propuesta de diseño sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para el edificio La Esperanza PH**

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y buscando mejorar las condiciones que presenta el edificio la Esperanza PH, para el desarrollo de las actividades inherentes al mismo realizadas por contratistas y visitantes, y funciones propias de los residentes y propietarios de la copropiedad y tomando como base los estándares mínimos junto con el decreto 1072 de 2015 se ha realizado un análisis de todos los aspectos que deben tener en cuenta para garantizar la seguridad de los trabajadores y mejorar las condiciones de salud de todos los actores de la copropiedad.

Los documentos que se crearon para complementar el diseño del sistema de gestión sst son:

Formato evaluación Resolución 0312 de 2019 (ver anexo 2)

Matriz de riesgos (ver anexo 3)

Plan de trabajo (ver anexo 4)

Política Sst (ver anexo 5)

Política no consumo tabaco, drogas y alcohol (ver anexo 6)

Reglamento de higiene y seguridad industrial (ver anexo 7)

Formato de aseguramiento de proveedores al SG-SST (ver anexo 8)

Procedimiento de compras contratación y evaluación de contratistas y proveedores  
(ver anexo 9)

Formato de rendición de cuentas (ver anexo 10)

Rendición de cuentas Sst (ver anexo 11)

Cronograma de capacitaciones (ver anexo 12)

Listado asistencia capacitaciones (ver anexo 13)

Programa de capacitaciones Sst (ver anexo 14)

Matriz de requisitos legales (ver anexo 15)

Matriz de comunicaciones SST (ver anexo 16)

Plan de emergencias (ver anexo 17)

Formato medidas de prevención contratistas y trabajadores (ver anexo 18)

Planilla registro temperatura empleados (ver anexo 19)

Política protocolo de bioseguridad (ver anexo 20)

Gestión del cambio (ver anexo 21)

Formato análisis trabajo seguro (ver anexo 22)

Formato inspecciones general, extintores, botiquines y camillas (ver anexo 23)

Formato Reporte de actos y condiciones inseguras (ver anexo 24)

Programa y registro de mantenimiento (ver anexo 25)

Para las organizaciones que no tenga personal directo y como es el caso del edificio La Esperanza se debe revisar que la información de las afiliaciones de los contratistas que van a realizar las actividades sea real y verídica

El edificio la Esperanza debe tomar como prioridad toda acción que le permita eliminar, reducir y minimizar aspectos que pongan en riesgo la salud de residentes, visitantes y contratistas y cualquier otro actor que pueda involucrarse en el desarrollo del objeto de la copropiedad, y que a su vez permita que cumpla con la normatividad legal vigente y aplicable, evitando sanciones económicas y enfocando los recursos necesarios en la pronta implementación del sistema de gestión Sst, por esta razón se plantean los siguientes indicadores que permitirán tener un control sobre el avance en el proceso de implementación y posterior mantenimiento del mismo

#### Política

La política del sistema de gestión Sst ha sido divulgada y publicada en un lugar visible

#### Objetivos

Los objetivos del sistema de gestión Sst han sido divulgados y publicados en un lugar visible



Recurso económico

La organización debe asignar los recursos correspondientes para el SG-Sst

$$\frac{\textit{Recurso economico Ejecutado}}{\textit{Recurso economico asignado}} * 100$$

Capacitaciones

Porcentaje de cumplimiento con las capacitaciones planeadas

$$\frac{\textit{Capacitaciones Ejecutadas}}{\textit{Capacitaciones planeadas}} * 100$$

Autoevaluación

Evaluación inicial del SG- Sst

$$\sum \textit{de \% por cada item evaluado}$$

Plan de trabajo anual

Porcentaje de actividades ejecutadas del plan de trabajo

$$\frac{\textit{Actividades Ejecutadas}}{\textit{Actividades planeadas}} * 100$$

Gestión de peligros y riesgos

Porcentaje de peligros intervenidos

$$\frac{\textit{Total Peligros intervenidos en el periodo}}{\textit{Total Peligros identificados}} * 100$$

Simulacros

Porcentaje de simulacros realizados

$$\frac{\textit{Numero de simulacros realizados}}{\textit{Numero de simulacros planeados}} * 100$$

Inspecciones locativas, EPP'S, botiquín y herramientas

Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones

$$\frac{\textit{Numero de Inspecciones realizadas}}{\textit{Numero de inspecciones planeadas}} * 100$$

Acciones preventivas, correctivas y de mejora

Porcentaje de acciones ejecutadas

$$\frac{\textit{Total acciones preventivas ejecutadas}}{\textit{Total acciones identificadas}} * 100$$

$$\frac{\textit{Total acciones Correctivas ejecutadas}}{\textit{Total acciones identificadas}} * 100$$

$$\frac{\textit{Total acciones de mejora ejecutadas}}{\textit{Total acciones identificadas}} * 100$$

Matriz legal

Cumplimiento de la normatividad vigente aplicable

$$\frac{\textit{Normas cumplidas}}{\textit{Normas aplicables}} * 100$$

Para el edificio La Esperanza se vuelve de vital importancia dar inicio al control y conservación de los documentos relacionados con el sistema de gestión Sst, permitiendo que sean de fácil acceso para las personas involucradas y responsables del sistema, por lo que se sugiere realizar la digitalización de los documentos y la creación de una carpeta en una nube para que allí sean consignados todos los documentos necesarios.

### **Discusión**

El edificio la Esperanza es una organización perteneciente a propiedad horizontal lo que hace que de acuerdo a la normatividad vigente sea de obligatorio cumplimiento el diseño, implementación y mantenimiento del SG\_SST. Como se menciona en concepto implementación SG SST en conjuntos residenciales emitido por el director de riesgos laborales del ministerio de trabajo (**Ministerio de trabajo, 2022**), y teniendo en cuenta el decreto 1072 de 2015, es de carácter obligatorio la implementación del sistema de gestión, cumpliendo con los estándares mínimos que se relacionan en la resolución 0312 de 2019.

Las sanciones a las que se expone el edificio están entre 1-50 SMMLV, según el decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.11.1 a 2.2.4.11.13

Incumplimiento normas salud ocupacional: 1-5 SMMLV

Incumplimiento en el reporte de accidente o enfermedad laboral: 1 a 20 SMMLV

Incumplimiento que de origen a un accidente mortal 20 a 24 SMMLV (**Ministerio de trabajo, 2022**)

Dado lo anterior, el sistema de gestión se enfoca en la prevención de los riesgos laborales y en el mejoramiento y aseguramiento de las condiciones de las zonas de trabajo y por tanto debe basarse en los trabajadores independientes, contratistas y proveedores que creen o tengan cualquier tipo de relación comercial o laboral con la copropiedad. (**SGC, 2023**)

Para llevar a cabo una verdadera prevención y eliminación de los riesgos no basta con crear documentos que permitan cumplir con la regulación vigente, sino que se deben adelantar los procesos necesarios con cada uno de estas personas buscando un beneficio común que debe estar encaminado a cuidar y proteger la salud de los trabajadores

Este proyecto permite al investigador poner en práctica los conocimientos adquiridos a través de la especialización y de la búsqueda de información relacionada con el tema propuesto, permitiendo que sus habilidades en el ámbito laboral sean optimas y permitan un desarrollo apropiado en la puesta en práctica de los mismos

## 8. Análisis Financiero

El diseño y posterior implementación del sistema de gestión requiere de un compromiso por parte de los residentes y propietarios del edificio la Esperanza, compromiso que permitirá presentar un buen resultado en el diseño y posterior implementación del sistema de gestión, a continuación, se presenta una propuesta con los costos asociados a estas actividades

Tabla 8.  
*Análisis costo total*

| DESCRIPCION  | Cantidad | Vr unitario | Vr Total     |
|--|----------|-------------|--------------|
| Señalización de rutas de evacuación, emergencia,                                 | 2        | \$ 820.000  | \$ 1.620.000 |
| Extintores multipropósito 20 Lbs   | 7        | \$ 80.000   | \$ 560.000   |
| Papelería  | 1        | \$ 400.000  | \$ 400.000   |
| Diseño del sistema de gestión  | 1        | \$2.500.000 | 2.500.000    |
| Implementación SG-SST (incluye capacitaciones a brigada de emergencia)-trimestre | 1        | \$2.000.000 | \$ 2.000.000 |
| Total  |          |             | \$ 7.080.000 |

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a esta información el costo de diseño del SG SST es el equivalente a 5 SMMLV, mientras que las multas por incumplimiento pueden llegar a ser de hasta 50 SMMLV. **(Función Pública, 2022)**

### 8.1. Conclusiones

El Edificio la Esperanza PH el cual se encuentra en Bogotá, actualmente no cuenta con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de manera estructurada e implementada de acuerdo con los parámetros que le aplican según la

Resolución 0312 del 2019, sin embargo se cuenta con algunas actividades de manera aislada, que, al organizarlas, se convierten en un insumo significativo para el desarrollo del SG-SST, de acuerdo a la evidencia obtenida a partir del diagnóstico inicial bajo los estándares mínimos y los diferentes formatos establecidos por la Resolución 0312 del 2019, el cual indica un nivel de cumplimiento del 4% .

De acuerdo a la misma para el Edificio la Esperanza PH algunos ítems no son aplicables como lo es la conformación del COPASST, debido a que solo se manejan contratistas y no trabajadores directos.

De acuerdo con lo anterior se concluye que el sistema presenta un nivel de cumplimiento del 0%, fomentado en que la copropiedad no cuenta con el plan de emergencia ni los planes de acción y mejora continua necesarios para la implantación del SG-SST.

Para dar cumplimiento a la normatividad, y garantizar el cuidado de salud y bienestar de nuestros contratistas se debe crear la estructura del sistema de gestión para el edificio la esperanza PH, el cual se diseñarán y crearán los siguientes: planes, procedimientos, formatos, políticas SST, objetivos del SST, responsabilidades SST, riesgos y peligros, requisitos legales, plan de trabajo anual, gestión del cambio y presupuesto. Este sistema de gestión será entregado al edificio para su implementación y desarrollo cuando ellos lo crean pertinente.

De acuerdo con la Resolución 071 de noviembre del 2020 el EDIFICIO LA ESPERANZA PH ha iniciado con la autoevaluación permitiendo así un avance hacia el diseño e implementación del SG-SST.

## **8.2. Recomendaciones**

Revisar evaluación inicial SG-SST.

Culminar con el proceso del SG-SST siguiendo los parámetros del ciclo PHVA

Realizar la matriz de requisitos legales.

Realizar los simulacros de emergencias.

Inspeccionar los equipos de emergencias de manera periódica.

Capacitar a las brigadas de emergencias.

La política SST debe ser revisada, verificada, adoptada e implementada por el representante legal en este caso el administrador.

Realizar el seguimiento de manera periódica a los contratistas de forma que permita verificar actividades del SG-SST como COPASST, la creación del comité de convivencia, contar con capacitación al personal, la afiliación mensual al sistema de seguridad social y riesgos laborales.

Programar los mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones, así como a los sistemas eléctricos, de seguridad, de emergencia, como de la puerta del parqueadero y zonas comunes los cuales deben estar documentados.

Se recomienda al edificio tome la iniciativa y de acuerdo con los resultados de la evaluación inicial tome una decisión para la planificación y desarrollo del SG-SST.

Es de vital importancia la implementación del SG-SST y el mantenimiento del mismo, dando cumplimiento a la normativa legal mostrando interés por la salud y el bienestar cada uno de los actores que intervienen en la copropiedad.

## 9. Referencias

**Alcaldía Mayor de Bogotá. (13 de 12 de 2022). *Documentos para CONTRATO DE***

***TRABAJO :: Obligaciones Patronales. Obtenido de***

**<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=31527>**

**Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. (3 de 01 de 2022). <http://www.scielo.org.co>.**

**Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-20662013000100008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-20662013000100008)**

**ARL SURA. (16 de 12 de 2022). *Decreto 1771 (Agosto 3 de 1994)*. Obtenido de**

**<https://www.arlsura.com/index.php/decretos/129-decreto-1771-agosto-3-de-1994>**

**ARL SURA. (13 de 12 de 2022). *Ley 776 de 2002*. Obtenido de**

**[https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/50-leyes-y-normas/2393-ley-776-de-](https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/50-leyes-y-normas/2393-ley-776-de-2002#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,Sistema%20General%20de%20Riesgos%20Profesionales)**

**[2002#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,Sistema%20General%20de%20Riesgos%20Profesionales](https://www.arlsura.com/index.php/decretos-leyes-resoluciones-circulares-y-jurisprudencia/50-leyes-y-normas/2393-ley-776-de-2002#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20dictan,Sistema%20General%20de%20Riesgos%20Profesionales).**



**ARL SURA. (19 de 12 de 2022). *Resolución 2346 de 2007*. Obtenido de**

**<https://www.arlsura.com/index.php/163-boletin-distribuidores-prevencion/articulos-%20boletin-%20distribuidores-prevencion/968-resolucion-2346-de-2007#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20regula,de%20las%20historias%20cl%C3%ADnicas%20ocupacionales>.**

**ARL SURA. (19 de 12 de 2022). *Resolución No 1401 de 2007*. Obtenido de**

**[https://www.arlsura.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=854:resolucion-no-1401#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20reglamenta,incidentes%20y%20accidentes%20de%20trabajo](https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=854:resolucion-no-1401#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20reglamenta,incidentes%20y%20accidentes%20de%20trabajo).**

**Bjav011. (27 de 11 de 2022). <https://hablemosdesst.home.blog/>. Obtenido de**

**<https://hablemosdesst.home.blog/2019/04/16/indicadores-del-sg-sst/>**

**Cancillería de Colombia. (19 de 12 de 2022). *RESOLUCIÓN 1075 DE 1992*. Obtenido de**

**[https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion\\_mintrabajo\\_1075\\_1992.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20reglamentan%20actividades%20en%20materia%20de%20Salud%20Ocupacional.&text=CONSIDERAN%20%3A,el%20bienestar%20de%20los%20tra](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_mintrabajo_1075_1992.htm#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20reglamentan%20actividades%20en%20materia%20de%20Salud%20Ocupacional.&text=CONSIDERAN%20%3A,el%20bienestar%20de%20los%20tra)**

**Congreso de la republica. (26 de 11 de 2022). <https://www.sic.gov.co/>. Obtenido de**

**[https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley\\_675\\_2001.pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley_675_2001.pdf)**

**Consejo Colombiano de seguridad. (16 de 09 de 2022). <https://ccs.org.co/>. Obtenido de**

**<https://ccs.org.co/siniestralidad-laboral-en->**



**Función Publica. (19 de 12 de 2022). *LEY 9 DE 1979*. Obtenido de**

**<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1177>**

**FunciónPublica. (15 de 12 de 2022). *DECRETO 614 DE 1984*. Obtenido de**

**<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1357#:~:text=El%20presente%20Decreto%20determina%20las,el%20del%20mejoramiento%20de%20las>**

**Garcia, J. E. (18 de 09 de 2022). <http://www.dspace.uce.edu.ec>. Obtenido de**

**<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7835/1/T-UCE-0003-CA001-2014.pdf>**

**Gerencie.com. (15 de 11 de 2022). *Gerencie.com*. Obtenido de**

**<https://www.gerencie.com/propiedad-horizontal.html>**

**Gobernación del Santander. (18 de 12 de 2022). *LEY 100 DE 1993*. Obtenido de**

**<https://historico.santander.gov.co/intra/index.php/antico/finish/911-orden-nacional/5300-por-la-cual-se-crea-el-sistema-de-seguridad-social-integral-y-se-dictan-otras-disposiciones>**

**Gobierno de Perú. (17 de 09 de 2022). <https://www.mimp.gob.pe>. Obtenido de**

**[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf)**

**Hernández, V. H. (01 de 12 de 2022). *El nacimiento y consolidación del régimen de propiedad horizontal en Colombia*. Obtenido de**

**[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-20662013000100008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-20662013000100008)**

***https://hegel.edu.pe. (17 de 09 de 2022). Obtenido de https://hegel.edu.pe/blog/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-las-normas-y-los-accidentes-de-trabajo-en-peru/***

***https://prl.ceoe.es. (17 de 09 de 2022). Obtenido de https://prl.ceoe.es/informacion/prl-en-el-mundo/mexico//***

***https://prl.ceoe.es. (17 de 09 de 2022). Obtenido de https://prl.ceoe.es/informacion/prl-en-el-mundo/ecuador/***

***https://safetya.co. (27 de 08 de 2022). Obtenido de https://safetya.co/la-propiedad-horizontal-y-la-seguridad/#:~:text=Los%20contratistas%20de%20la%20propiedad%20horizontal,-La%20normatividad%20es&text=a%20los%20contratistas.-,El%20art%C3%ADculo%202.2.4.6.1%20del%20Decreto%201072%20de%202015,y%20los%20trab***

***https://safetya.co. (03 de 01 de 2023). Obtenido de https://safetya.co/multas-sanciones-decreto-472-de-2015/***

***https://www.dof.gob.mx. (17 de 09 de 2022). Obtenido de https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3923/stps/stps.htm***

***https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1167. (16 de 09 de 2022). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1167***

***https://www.trabajo.gob.ec. (17 de 09 de 2022). Obtenido de https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/DECRETO-EJECUTIVO-2393.-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-DE-LOS-TRABAJADORES.pdf?x42051***

**ILO. (19 de 12 de 2022). *ILO-OSH 2001*. Obtenido de**

**[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms\\_112582.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf)**

**ILO. (19 de 12 de 2022). *R197 - Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de**

**[https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:R197#:~:text=Los%20Miembros%20deber%C3%ADan%20preparar%20y,de%20trabajo%20seguro%20y%20saludable.](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R197#:~:text=Los%20Miembros%20deber%C3%ADan%20preparar%20y,de%20trabajo%20seguro%20y%20saludable.)**

**ILO. (17 de 12 de 2022). *RESOLUCIÓN 2400 DE 1979*. Obtenido de**

**<https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>**

**Mera, L. H. (16 de 09 de 2022). <https://repositorio.unicartagena.edu.co>. Obtenido de**

**<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/7175/PROYECTO%20DE%20GRADO%20HEIDY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>**

**Ministerio de Justicia y el derecho. (19 de 12 de 2022). *RESOLUCIÓN 1111 DE 2017*.**

**Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/30039150>**

**Ministerio de Salud. (19 de 12 de 2022). *RESOLUCION NUMERO 1918 DE 2009*. Obtenido de**

**<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n%201918%20de%202009.pdf>**

**Ministerio de salud. (15 de 12 de 2022). *RESOLUCION NUMERO 2569 DE 1999*. Obtenido de**

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n\\_2569\\_de\\_1999.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n_2569_de_1999.pdf)

Ministerio de salud de Colombia. (16 de 12 de 2022). *Decreto 0723 de 2013*. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-0723-de-2013.pdf>

Ministerio de Salud de Colombia. (15 de 12 de 2022). *Ministerio de Salud de Colombia*.

Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Ministerio de salud y protección social. (16 de 12 de 2022). *Enfermedad laboral*. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/enfermedad-laboral.aspx#:~:text=El%20Decreto%201477%20de%202014,Tabla%20de%20Enfermedades%20Laborales.>

Ministerio de trabajo. (08 de 11 de 2022). *DECRETO 1072 DE 2015*. Obtenido de Ministerio de trabajo:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+1072+Sector+Trabajo+Actualizado+a+Marzo+25+de+2022.pdf/5d3900e5-03a7-f7e2-3b6a-2bd1e3b162cf?t=1648845402458>

Ministerio de Trabajo. (18 de 12 de 2022). *DECRETO NÚMERO 1507 DE 2014*. Obtenido de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Manual+Unico+de+Calificaciones+Decreto.pdf/7d224908-ef78-1b90-0255-f62a3e409e4c>

Ministerio de trabajo. (27 de 11 de 2022). *mintrabajo.gov.co*. Obtenido de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+1072+Sector+Trabajo+Actualizado+a+Marzo+25+de+2022.pdf/5d3900e5-03a7-f7e2-3b6a-2bd1e3b162cf?t=1648845402458>

Ministerio de Trabajo. (21 de 09 de 2022). *www.mintrabajo.gov.co*. Obtenido de

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Ministerio de trabajo. (27 de 12 de 2022). *www.nuevaleislacion.com*. Obtenido de

[http://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/doct/mtr\\_20905\\_18.pdf](http://www.nuevaleislacion.com/files/susc/cdj/doct/mtr_20905_18.pdf)

Montesdeoca, D. A. (17 de 09 de 2022). *https://repositorio.uta.edu.ec*. Obtenido de

[https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6982/1/Tesis\\_t866mshi.pdf](https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/6982/1/Tesis_t866mshi.pdf)

Oficina Internacional del trabajo. (27 de 09 de 2022). *https://www.ilo.org*. Obtenido de

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms\\_112582.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf)

Ospina, M. M. (16 de 09 de 2022). *https://repositorio.utp.edu.co*. Obtenido de

<https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/24d51e08-91c1-4cb2-b3ead0eaeafa274c/content>

Propiedata. (27 de 08 de 2022). *https://www.propiedata.com*. Obtenido de

<https://www.propiedata.com/blog/la-historia-de-la-propiedad-horizontal-en-colombia-explicada-en-1-minuto/>

**Rimac. (27 de 11 de 2022). <https://prevencionlaboralrimac.com>. Obtenido de**

**<https://prevencionlaboralrimac.com/Herramientas/Indicadores-sst>**

**Rodríguez, C. L. (18 de 09 de 2022). <https://repository.usta.edu.co>. Obtenido de**

**<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/42586/2021lizethrodriguez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>**

**Rodríguez, Q. C., & Rentería, M. J. (17 de 09 de 2022). <https://repository.usta.edu.co>.**

**Obtenido de**

**<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/38772/2021JudithRenteria.pdf?sequence=1>**

**Rojas, M. (26 de 11 de 2022). [sasafemode.com](https://smsafemode.com). Obtenido de**

**<https://smsafemode.com/blog/brigada-emergencia-guia-basica/>**

**Rojas, Miguel. (27 de 12 de 2022). <https://smsafemode.com>. Obtenido de**

**<https://smsafemode.com/blog/ciclo-phva-sistemas-gestion-sst-ambiente-calidad/>**

**Safetya. (19 de 12 de 2022). *GTC 45*. Obtenido de *GTC 45*, guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos**

**Safetya. (19 de 12 de 2022). *RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019*. Obtenido de**

**<https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>**

**Secretaria de Gobierno de Mexico. (17 de 09 de 2022). <https://www.gob.mx/>. Obtenido de**

**<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/680193/NOM-001-STPS-2008.pdf>**



SGC. (05 de 01 de 2023). <https://sgc.com.co>. Obtenido de <https://sgc.com.co/wp-content/uploads/2021/05/PUBLICACION-No.-8-LAS-PROPIEDADES-HORIZONTALES-Y-EL-SG-SST.pdf>

social, S. d. (17 de 09 de 2022). <https://www.stps.gob.mx>. Obtenido de [https://www.stps.gob.mx/DGIFT\\_STPS/PDF/NOM-001-STPS-2.pdf](https://www.stps.gob.mx/DGIFT_STPS/PDF/NOM-001-STPS-2.pdf)

Superintendencia de Industria y Comercio. (18 de 12 de 2022). *LEY 675 DE 2001*. Obtenido de [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley\\_675\\_2001.pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley_675_2001.pdf)

Sura, A. (19 de 11 de 2022). [www.arlsura.com](http://www.arlsura.com). Obtenido de [https://www.arlsura.com/files/3oya\\_bta.pdf](https://www.arlsura.com/files/3oya_bta.pdf)

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (26 de 09 de 2022). <http://mastor.cl>. Obtenido de <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>

Torres, S. S. (16 de 09 de 2022). <https://repositorio.ucm.edu.co>. Obtenido de [https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/3216/1/Diagn%C3%B3stico\\_inicial\\_seguridad\\_salud\\_trabajo\\_empresa\\_Tres\\_Dise%C3%B1o\\_Palmira\\_Valle\\_Cauca.pdf](https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/3216/1/Diagn%C3%B3stico_inicial_seguridad_salud_trabajo_empresa_Tres_Dise%C3%B1o_Palmira_Valle_Cauca.pdf)

trabajo, M. d. (28 de 09 de 2022). <https://www.mintrabajo.gov.co>. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Trabajo, M. d. (28 de 09 de 2022). <https://www.mintrabajo.gov.co/>. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Trabajo, M. d. (27 de 11 de 2022). <https://www.mintrabajo.gov.co/>. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualiza+do+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Universidad Nacional de Colombia. (14 de 12 de 2022). *UNAL*. Obtenido de [https://bogota.unal.edu.co/fileadmin/noticias/LEY\\_1010\\_DE\\_2006.pdf](https://bogota.unal.edu.co/fileadmin/noticias/LEY_1010_DE_2006.pdf)

Vallejo, P. A. (18 de 09 de 2022). <https://repository.ces.edu.co>. Obtenido de <https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/5811/Dise%c3%b1o%20Sistema%20Gesti%c3%b3n%20Seguridad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Velasco, H. E. (26 de 08 de 2022). <https://revistas.uis.edu.co>. Obtenido de <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/3416/3932>

Villalba, F. Á. (17 de 09 de 2022). <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/13450/1/UPS-GT001822.pdf>. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/13450/1/UPS-GT001822.pdf>

Yepes, M. S., & Arredondo, Q. L. (16 de 09 de 2022). <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co>. Obtenido de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21117/CB-0605611.pdf?sequence=1>

## 10. Anexos

Anexo 1. Formato evaluación Resolución 0312 de 2019

Anexo 2. Ciclo PHVA

Anexo 3. Matriz de riesgos

Anexo 4. Plan de trabajo

Anexo 5. Política Sst

Anexo 6. Política no consumo tabaco, drogas y alcohol

Anexo 7. Reglamento de higiene y seguridad industrial

Anexo 8. Formato de aseguramiento de proveedores al SG-SST

Anexo 9. Procedimiento de compras contratación y evaluación de contratistas y  
proveedores

Anexo 10. Formato de rendición de cuentas

Anexo 11. Rendición de cuentas Sst

Anexo 12. Cronograma de capacitaciones

Anexo 13. Listado asistencia capacitaciones

Anexo 14. Programa de capacitaciones Sst

Anexo 15. Matriz de requisitos legales

Anexo 16. Matriz de comunicaciones SST

Anexo 17. Plan de emergencias

Anexo 18. Formato medidas de prevención contratistas y trabajadores

Anexo 19. Planilla registro temperatura empleados

Anexo 20 Política protocolo de bioseguridad

Anexo 21 Gestión del cambio

Anexo 22 Formato análisis trabajo seguro

Anexo 23 Formato inspecciones general, extintores, botiquines y camillas

Anexo 24 Formato Reporte de actos y condiciones inseguras

Anexo 25 Programa y registro de mantenimiento